

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC02VIT/2026, de 16 de enero, por la que se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso relativo resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC69VIT/2025, de 27 de noviembre.

En la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC69VIT/2025, de 27 de noviembre, publicada en el BOJA n.º 240, de 15 de diciembre de 2025, se establecieron las bases reguladoras por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral en formación en base a la Orden de 9 de diciembre de 2024, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, cofinanciados con cargo al Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

En la base sexta de la convocatoria se estipula que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, una vez realizada la revisión administrativa de las mismas, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Cádiz:

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- Hacer pública, como Anexo a la presente Resolución, la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso selectivo correspondiente a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC69VIT/2025 de 27 de noviembre. Dicha relación se podrá consultar en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia con dirección <https://ugi.uca.es/convocatoria-formacion-personal-investigador-ministerio-de-ciencia-2025>.

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Habilitar un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las faltas o aportación de los documentos preceptivos en el caso de las solicitudes que constan como excluidas, que se entenderán como desistidas de no hacerlo en este último caso.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QEIJ6DMJIZZPP65UROYHDKI	Fecha	16/01/2026 12:13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QEIJ6DMJIZZPP65UROYHDKI	Página	1/3



La presentación de los documentos de subsanación se hará de forma telemática adjuntando los documentos a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial. <https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=546>.

El Rector, por delegación de competencias

(Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R004REC/2024)

Fdo.: María Jesús Ortega Agüera

Vicerrectora de Investigación y Transferencia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QEHJ6DMJIZZPP65UROYHDKI	Fecha	16/01/2026 12:13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QEHJ6DMJIZZPP65UROYHDKI	Página	2/3

ANEXO

Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso selectivo correspondiente a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC65VIT/2024, de 15 de octubre.

SOLICITUDES ADMITIDAS		
CÓDIGO DE SOLICITUD	SOLICITANTE	ESTADO
sol-202500309529-tra	TRAPLETTI LANTI, YADA	ADMITIDA
sol-202500309510-tra	MARTINEZ LOPEZ, NAIA	ADMITIDA
sol-202500309425-tra	MEDINA ORTEGA, LETICIA	ADMITIDA
sol-202500309248-tra	CAMACHO GARCÍA, MARÍA	ADMITIDA

SOLICITUDES EXCLUIDAS			
CÓDIGO DE SOLICITUD	SOLICITANTE	ESTADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
sol-202500309873-tra	GOMEZ BARROCAL, ELENA MARIA	EXCLUIDA	1.-No se aporta documentación acreditativa de la preadmisión, admisión o matrícula en el programa de doctorado.
sol-202500309418-tra	MEDINA ORTEGA, LETICIA	EXCLUIDA	1.-Programa de doctorado diferente al indicado en el Anexo I para el contrato solicitado.
sol-202500309499-tra	HERNANDEZ-BLANCO ALARCON DE LA LASTRA, CARLOS	EXCLUIDA	1.-Se presenta ficha informativa en lugar de Certificado Académico de Máster. No cumple lo establecido en el punto 5.c.
sol-202500308984-tra	BALLESTEROS RIBELLES, ANTONIO	EXCLUIDA	1.-No se aporta documentación acreditativa de la preadmisión, admisión o matrícula en el programa de doctorado.
sol-202500309097-tra	MARTINEZ GOMEZ, RAQUEL	EXCLUIDA	1.-No se aporta documentación acreditativa de la preadmisión, admisión o matrícula en el programa de doctorado. 2.-Programa de doctorado diferente al indicado en el Anexo I para el contrato solicitado. 3-Se presenta ficha informativa en lugar de Certificado Académico de Grado y Máster. No cumple lo establecido en el punto 5.c. 4.-No se presenta CV según el formato recogido en el anexo IV de la convocatoria. 5.-No se presenta Declaración Responsable según el formato recogido en el anexo V de la convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QEHJ6DMJIZZPP65UROYHDKI	Fecha	16/01/2026 12:13:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESÚS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QEHJ6DMJIZZPP65UROYHDKI	Página	3/3

